



DECLARACIÓN PÚBLICA

Ante el requerimiento presentado el 27 de enero en curso por la Fiscalía Nacional Económica al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en contra de empresas vinculadas a la industria del transporte de vehículos, la Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV) declara lo siguiente:

1. CSAV rechaza enérgicamente todas las conductas contrarias a la libre competencia, no solo porque éstas contravienen la legislación vigente, sino también porque transgreden los valores y principios con los que estamos comprometidos en todos nuestros negocios.
2. En septiembre de 2012, tan pronto la compañía recibió requerimientos de información por parte de la autoridad de EE.UU. y Canadá, en relación con posibles ilícitos consistentes en acuerdos de cooperación en materia de precios y reparto de clientes entre compañías navieras en el transporte de vehículos hasta esa fecha, el directorio y la administración de CSAV instruyeron una investigación interna para verificar la efectividad de ese requerimiento. Esta investigación arrojó indicios de que funcionarios de larga trayectoria en esa área de la empresa habían incurrido en conductas reprochables.
3. A partir de ese momento la empresa mandatada por su directorio procedió a colaborar con las investigaciones que se iniciaron en las diferentes jurisdicciones relacionadas. Consecuentemente, la administración separó de sus funciones a las personas involucradas, a quienes se les solicitó cooperar en la investigación de la autoridad y se tomaron medidas para cesar de inmediato con aquellas prácticas, las cuales a esa fecha eran desconocidas por el directorio y la administración de CSAV.
4. En el marco de la decisión de colaborar con las investigaciones realizadas en Estados Unidos y Canadá, CSAV procedió en Chile a poner en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica los antecedentes recabados en su investigación



interna, haciendo uso del mecanismo de exención de multa establecido en el artículo 39 bis del Decreto Ley N° 211 de 1973.

5. A su vez, CSAV intensificó los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la ley y el respeto efectivo de las reglas que resguardan la libre competencia. Se reforzaron todos los procesos de control interno y el entrenamiento de las fuerzas comerciales, operacionales y de gestión de la empresa alrededor del mundo. Además, se creó el cargo de “Oficial de Cumplimiento”, cuyo foco principal de atención es justamente velar por el desarrollo de la actividad de la compañía con estricto apego a las normas de libre competencia que rigen a la industria naviera.